

PRESENTACIÓN



Reducir la segregación social, enfrentar el cambio climático y defender lo público: los tres grandes propósitos

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana, que ha surgido de un gran ejercicio de democracia directa y de participación ciudadana, tiene tres ejes: superar la segregación social, adaptar la ciudad al fenómeno del cambio climático y la defensa de lo público.

En primer lugar, es una estrategia integral de acción social y administrativa por la superación de todo tipo de segregación social y en lo que tiene prioridad la atención a los niños y a las niñas hacia quienes se enfocará el gasto. Es objetivo sustancial que no exista una niñez desamparada o desatendida.

Pero la segregación también se relaciona con otro fenómeno que es la depredación de la naturaleza y del territorio. De esto, la imperiosa necesidad de adaptar la ciudad al cambio climático. La urgencia de supeditar el desarrollo a la población y al cuidado del medio ambiente.

“La niñez debe gozar a plenitud de la totalidad de los derechos: a la salud, a la educación, a la alimentación, al afecto, al juego y a la vida”.

Segregación y depredación son las dos caras de una misma moneda. Hay que cesar la depredación del territorio, de la naturaleza y del agua. Por esto, un filón de agua recorre los párrafos de este Plan que también propone reconciliar a la sociedad en su conjunto con el elemento vital.

En estos dos propósitos el Plan no tiene nada de retórico. Y se ha incluido un tercer Eje también fundamental e imprescindible. La defensa de lo público. Es imposible superar la segregación social y adaptar la ciudad al cambio climático si el Estado queda a merced del interés particular. Por tal razón, con el Plan de Desarrollo aprobado se llega a un firme acuerdo social de proteger lo público y de evitar que el interés general se someta al interés particular.

En Bogotá se tienen intereses diversos que deben respetarse y a los que se han convocado para construir una visión común, la de una ciudad que sea capaz de enfrentar con dignidad los retos del siglo XXI, que son los retos de Bogotá Humana.

Como estrategia y hoja de ruta de la capital, el Plan convoca a la ciudadanía y a los diferentes grupos poblacionales a cerrar filas en la búsqueda de soluciones a los grandes problemas permanentes y circunstanciales que deterioran la calidad de vida en la ciudad.

Entre los derroteros de este acuerdo social, estudiado y valorado por miles de ciudadanos y aprobado por las mayorías del Concejo de Bogotá, después de un disciplinado proceso de aportes y debates, está poner al ser humano como el centro de la política pública en un entorno que promueva las capacidades y libertades de la ciudadanía sin ningún tipo de segregación.

Por esto, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana no se puede concebir sin mecanismos precisos de entendimiento, ya en marcha, y que seguirán afianzándose. La llamada política del amor apunta esencialmente a esa idea general de que debemos razonar y entendernos, pues así se consolida la democracia. Por no ponernos de acuerdo hemos cargado con siglos de violencia y es el momento de revertir ese padecimiento histórico.

Estamos conscientes de nuestra diversidad y por lo mismo es necesario llegar a un gran pacto sobre lo fundamental. Es decir, sacar adelante el Plan de Desarrollo Bogotá Humana que trascenderá los cuatro años de nuestra Administración como uno de los grandes saltos en la calidad de vida y progreso de los habitantes de la capital.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

**“Un plan serio
tiene que
desbordar los
cuatro años
o no sirve”.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Acuerdo número 489 del 12 de junio de 2012

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL
Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2012-2016
BOGOTÁ HUMANA**

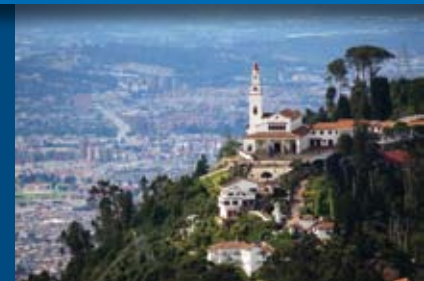
EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994, el artículo 12 del Decreto Ley 1421 y el Acuerdo 12 de 1994,

ACUERDA

Parte I

Parte general





Parte I

Capítulo I

Marco general, principios, objetivos y políticas del plan.



Artículo 1. ADOPCIÓN DEL PLAN Y ESTRATEGIA GENERAL

Se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C. para el periodo 2012-2016, que contiene los objetivos, las metas, estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones del Gobierno Distrital, para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública. Esta identifica los factores prioritarios de intervención que permitan remover condiciones de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, la persistencia de situaciones de exclusión y riesgos ambientales y la apuesta por el fortalecimiento de la gestión pública para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de las ciudadanías bogotanas.

El gobierno de Bogotá Humana se propone reorientar la inversión y la asignación de sus recursos de todo tipo, para que las familias habiten en entornos más seguros, incrementen sus recursos y se relacionen de manera más democrática con el gobierno, para influir con mayor capacidad vinculante en la orientación de las políticas públicas.

Artículo 2. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Desarrollo Bogotá Humana tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas.

A su vez, el Plan contribuirá al ordenamiento del territorio alrededor del agua, minimizando las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático y protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como expresión del uso democrático del suelo, y la promoción de un sistema de transporte multimodal.

El Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana también fortalecerá lo público como principio del Estado social de Derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia.

Parte I



Artículo 3. EJES ESTRATÉGICOS

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración en la búsqueda del objetivo general del Plan y que servirán de guía para la definición de objetivos específicos se organizan en torno a los siguientes ejes:

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: **el ser humano en el centro** de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena **alrededor del agua**.
3. Una Bogotá en defensa y **fortalecimiento de lo público**.